



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Diciembre de 1979.

732-79

Expte. N° 15.114/79

VISTO:

La invitación cursada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario, para concurrir a los actos celebratorios del 60° Aniversario de su creación; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Casa designó a los profesores Cont. Francisco R. Villada y Gustavo E. Wierna, para que asistan en su representación a los actos centrales de dicha celebración, llevados a cabo el 19 de Octubre último;

Que a fin de permitir el viaje de los mencionados docentes se expidieron / órdenes de pasaje vía aérea, anticipándoseles además fondos por viáticos y para la atención de pasajes vía terrestre;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en el presente expediente y procedase a reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$ 486.974,00) que fuera anticipada en concepto de viáticos y pasaje a los Cont. Francisco R. VILLADA y Gustavo E. WIERNA, / profesores del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que / viajaron a la ciudad de Rosario (Sta. Fé) por el motivo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Cont. Francisco R. VILLADA la cantidad de ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 132.144,00), por diferencia de viáticos correspondientes a la misión que trata este expediente.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a favor de los mencionados profesores se expidieron ordenes de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas para el viaje de los mismos a la ciudad de Rosario.

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE y 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR